



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- MEBAR.

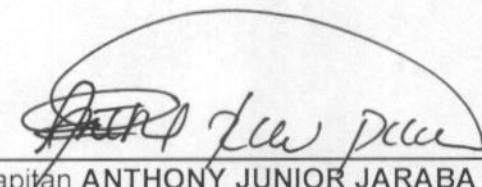
Barranquilla, 29 de enero de 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito jefe grupo de talento humano MEBAR, deja constancia que no fue posible notificar al funcionario, toda vez que cumplido los términos establecidos en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, artículo 68, el funcionario no compareció para la notificación. De igual manera le fue enviado la notificación por aviso del acto administrativo a la misma dirección de residencia donde fue recibida la citación, pero esta no fue aceptada.

En consecuencia, y conforme a lo establecido en el **artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)**, se fija con copia íntegra del citado acto administrativo en la página web de la policía nacional: <https://www.policia.gov.co/policiametropolitanadebarranquilla/notificaciones>, desde el 29 de enero de 2026 a las 14:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

CONSTE



Capitan ANTHONY JUNIOR JARABA PACHECO  
Jefe Grupo Talento Humano MEBAR

Elaboró: SI. WILSON PILCO  
CODAT-GUTAH

Fecha de elaboración: 29-01-2026  
Ubicación: EE:\RETIROS 2026\5. Oficios\MEBAR

Carrera 43 No. 47-53, Barrio el Rosario  
Teléfono: 3679400, Ext. 113  
[mebar.gutah@policia.gov.co](mailto:mebar.gutah@policia.gov.co)  
[www.policia.gov](http://www.policia.gov)

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA  
GRUPO TALENTO HUMANO

GS-2026- 012273 - CODIT-GUTAH – 20.1

Barranquilla, 27 de enero de 2026

Señor subintendente  
FREDY ENRIQUE HEREDIA GARY  
CR 43 # 47 - 53  
Barrio: el rosario  
Email: [fredy.heredia@correo.policia.gov.co](mailto:fredy.heredia@correo.policia.gov.co)  
Celular: 3233387403  
Barranquilla, Atlántico

Asunto: notificación por aviso acto administrativo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011**, que reza: “(...) Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la Citación, esta se hará por medio de aviso que se remitiera a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino” ... El Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, ante la imposibilidad de realizar la notificación personal, procede a notificar por aviso el contenido de la Resolución No. 04274 del 03 de diciembre de 2025 “Por la cual se retira a un subintendente de la Policía Nacional adscrito a la Policía Metropolitana de Barranquilla por inhabilidad”.

**ANTECEDENTES:**

Para efectos de la notificación de la **Resolución No. 04274 del 03 de diciembre de 2025**, “Por la cual se retira a un subintendente de la Policía Nacional adscrito a la Policía Metropolitana de Barranquilla por inhabilidad”, se inició la verificación en el Sistema para la Administración del Talento Humano (SIATH), evidenciando que el funcionario se encuentra en situación administrativa de suspensión disciplinaria. Por tal situación, el funcionario tiene deshabilitado el correo institucional [fredy.heredia@correo.policia.gov.co](mailto:fredy.heredia@correo.policia.gov.co).

En consecuencia, se procedió a verificar la dirección de residencia registrada en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), siendo esta la CR 43 # 47 – 53, barrio el rosario, sede de la Policía Metropolitana de Barranquilla. Se realizó la verificación en los registros del personal que pernocta en los alojamientos de las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla, confirmándose que el funcionario no se encuentra registrado dichas instalaciones a pesar de que esta figura como su lugar de residencia.

Por tal motivo se procedió a contactarlo al número de celular que tiene registrado en el sistema 3233387403; sin embargo, no fue posible establecer comunicación, ya que dicho número se encuentra inactivo.

Posteriormente, se tomó contacto con la compañera permanente, al número de celular 3218728935, quien no suministro información sobre la ubicación del funcionario. En consecuencia, se estableció comunicación con la dependencia laboral, donde proporcionaron una dirección de residencia, ubicada en la ciudad de Cartagena – Bolívar. CALLE ANA ESQUINA CON FLORES – nro. 47B – 59. A esta dirección fue enviada la citación para notificación personal del acto administrativo, mediante la empresa **ENVIA**, bajo el número de guía **(045001156233)**, con fecha de entrega y firma del recibido el día 07/01/2025, según consta en la guía.

Es de anotar que una vez cumplido los términos establecidos en **Ley 1437 del 18 de enero de 2011, artículo 68**, el funcionario no compareció para la notificación.

Por lo anteriormente expuesto, se envió la notificación por aviso del acto administrativo, a la misma dirección de residencia donde fue recibida la citación. Esta no fue aceptada, manifestándose que el funcionario ya no residía en ese domicilio y que no había forma de ubicarlo.

En consecuencia, y conforme a lo establecido en el **artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)**, se procede a realizar notificación por aviso en la página electrónica de la Policía Nacional.

Por consiguiente, me permito traer a colación la parte resolutiva de la **Resolución No. 04274 del 03 de diciembre de 2025**, "Por la cual se retira a un subintendente de la Policía Nacional adscrito a la Policía Metropolitana de Barranquilla por inhabilidad", expedida por el señor brigadier general WILLIAM OSWALDO RINCON ZAMBRANO, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

#### PARTE RESOLUTIVA:

**ARTÍCULO 1.** Retirar del servicio activo de la Policía Nacional, por "**CAUSAL DE INHABILIDAD**" de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 42 de la ley 1952 de 2019, en el numeral 13 del artículo 55 y 55C del decreto Ley 1791 de 2000 al señor subintendente FREDY ENRIQUE HEREDIA GARY, identificado con cedula de ciudadanía N° 9145452 expedida en Cartagena de Indias, así:

**ARTÍCULO 2.** Enviar copia de la presente resolución al grupo de talento humano de la unidad donde labora el funcionario de la Policía Nacional para que sea notificada, se anexe en la respectiva hoja de vida y se remita copias a la Davison de Registro y Control de la Procuraduría General de La Nación para lo de su competencia.

**ARTICULO 3.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de ejecución.

**ARTÍCULO 4.** La presente Resolución rige a partir de su expedición

#### NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 03 días de diciembre 2025

#### PREMISAS:

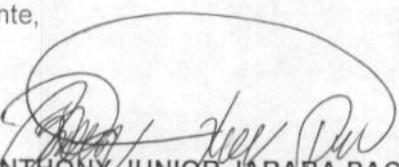
Se le indica al señor Subintendente FREDY ENRIQUE HEREDIA GARY, identificado con cedula de ciudadanía N 9145452, que:

- ❖ La presente notificación se considera surtida al finalizar el día hábil siguiente al de la entrega del aviso.
- ❖ Cuenta con dos (2) meses a partir de la notificación del acto administrativo para realizar los exámenes médicos por retiro de conformidad en el artículo 8 del decreto 1796 de 2000.

#### ANEXOS:

- Resolución de retiro **No. 04274 del 03/12/2025**
- Extracto hoja de vida
- Constancia de tiempo discriminado
- Solicitud de exámenes médicos
- Constancia de sanidad

Atentamente,

  
Capitán **ANTHONY JUNIOR JARABA PACHECO**  
Jefe Grupo Talento Humano MEBAR

Elaboró: SI. WILSON PILCO  
CODIT-GUTAH

Fecha de elaboración: 27-01-2026  
Ubicación: EE:\RETIROS 2026\5. Oficios\MEBAR

Carrera 43 No. 47-53, Barrio el Rosario  
Teléfono: 3679400, Ext. 113  
[mebar.gutah-his@policia.gov.co](mailto:mebar.gutah-his@policia.gov.co)  
[www.policia.gov](http://www.policia.gov)

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014		

Versión: 0	NOTIFICACIÓN POR AVISO	POLICÍA NACIONAL
------------	------------------------	------------------

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 29 de enero de 2026

Señor  
 FREDY ENRIQUE HEREDIA GARY  
 CR 43 # 47 - 53  
 Barranquilla

Asunto: Notificación por aviso Resolución No. 04274 del 03 de diciembre de 2025

El suscripto jefe Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso de la Resolución No. 04274 del 03 de diciembre de 2025, “Por la cual se retira a un subintendente de la Policía Nacional adscrito a la Policía Metropolitana de Barranquilla por inhabilidad”, expedida por el señor brigadier general WILLIAM OSWALDO RINCON ZAMBRANO, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

### ANTECEDENTES:

Para efectos de la notificación de la Resolución No. 04274 del 03 de diciembre de 2025, “Por la cual se retira a un subintendente de la Policía Nacional adscrito a la Policía Metropolitana de Barranquilla por inhabilidad”, se inició la verificación en el Sistema para la Administración del Talento Humano (SIATH), evidenciando que el funcionario se encuentra en situación administrativa de suspensión disciplinaria. Por tal situación, el funcionario tiene deshabilitado el correo institucional [fredy.heredia@correo.policia.gov.co](mailto:fredy.heredia@correo.policia.gov.co).

En consecuencia, se procedió a verificar la dirección de residencia registrada en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), siendo esta la CR 43 # 47 – 53, barrio el rosario, sede de la Policía Metropolitana de Barranquilla. Se realizó la verificación en los registros del personal que pernocta en los alojamientos de las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla, confirmándose que el funcionario no se encuentra registrado dichas instalaciones a pesar de que esta figura como su lugar de residencia.

Por tal motivo se procedió a contactarlo al número de celular que tiene registrado en el sistema 3233387403; sin embargo, no fue posible establecer comunicación, ya que dicho número se encuentra inactivo.

Posteriormente, se tomó contacto con la compañera permanente, al número de celular 3218728935, quien no suministro información sobre la ubicación del funcionario. En consecuencia, se estableció comunicación con la dependencia laboral, donde proporcionaron una dirección de residencia, ubicada en la ciudad de Cartagena – Bolívar. CALLE ANA ESQUINA CON FLORES – nro. 47B – 59. A esta dirección fue enviada la citación para notificación personal del acto administrativo, mediante la empresa ENVIA, bajo el número de

Página 2 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	
Código: 1AJ-FR-0038 Fecha: 20-07-2014 Versión: 0	NOTIFICACIÓN POR AVISO	

guía (045001156233), con fecha de entrega y firma del recibido el día 07/01/2025, según consta en la guía.

Es de anotar que una vez cumplido los términos establecidos en **Ley 1437 del 18 de enero de 2011, artículo 68**, el funcionario no compareció para la notificación.

Por lo anteriormente expuesto, se envió la notificación por aviso del acto administrativo, a la misma dirección de residencia donde fue recibida la citación. Esta no fue aceptada, manifestándose que el funcionario ya no residía en ese domicilio y que no había forma de ubicarlo.

En consecuencia, y conforme a lo establecido en el **artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)**, se fija con copia íntegra del citado acto administrativo en la página web de la policía nacional: <https://www.policia.gov.co/policiametropolitanadebarranquilla/notificaciones>, desde el 29 de enero de 2026 a las 14:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Por consiguiente, me permito traer a colación la parte resolutiva de la **Resolución No. 04274 del 03 de diciembre de 2025**, “*Por la cual se retira a un subintendente de la Policía Nacional adscrito a la Policía Metropolitana de Barranquilla por inhabilidad*”, expedida por el señor brigadier general WILLIAM OSWALDO RINCON ZAMBRANO, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

#### PARTE RESOLUTIVA:

**ARTÍCULO 1.** Retirar del servicio activo de la Policía Nacional, por “**CAUSAL DE INHABILIDAD**” de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 42 de la ley 1952 de 2019, en el numeral 13 del artículo 55 y 55C del decreto Ley 1791 de 2000 al señor subintendente FREDY ENRIQUE HEREDIA GARY, identificado con cedula de ciudadanía N° 9145452 expedida en Cartagena de Indias, así:

**ARTÍCULO 2.** Enviar copia de la presente resolución al grupo de talento humano de la unidad donde labora el funcionario de la Policía Nacional para que sea notificada, se anexe en la respectiva hoja de vida y se remita copias a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de La Nación para lo de su competencia.

**ARTICULO 3.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de ejecución.

**ARTÍCULO 4.** La presente Resolución rige a partir de su expedición

#### NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 03 días de diciembre 2025

Página 3 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014		

**PREMISAS:**

Se le indica al señor Subintendente FREDY ENRIQUE HEREDIA GARY, identificado con cédula de ciudadanía N 9145452, que:

- ❖ La presente notificación se considera surtida al finalizar el día hábil siguiente al de la entrega del aviso.
- ❖ Cuenta con dos (2) meses a partir de la notificación del acto administrativo para realizar los exámenes médicos por retiro de conformidad en el artículo 8 del decreto 1796 de 2000.

**ANEXOS:**

- Resolución de retiro No. 04274 del 03/12/2025
- Extracto hoja de vida
- Constancia de tiempo discriminado
- Solicitud de exámenes médicos
- Constancia de sanidad

Atentamente,

  
**Capitán ANTHONY JUNIOR JARABA PACHECO**  
Jefe Grupo Talento Humano MEBAR



Elaboró: SI. WILSON PILCO  
CODIT-GUTAH

Fecha de elaboración: 29-01-2026  
Ubicación: EE:\RETIROS 2026\5. Oficios\MEBAR

Carrera 43 No. 47-53, Barrio el Rosario  
Teléfono: 3679400, Ext. 113  
[mebar.gutah@policia.gov.co](mailto:mebar.gutah@policia.gov.co)

[www.policia.gov](http://www.policia.gov)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 04274 DEL 03 DIC 2025

"Por la cual se retira del servicio activo a un subintendente de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que confieren los artículos 55 y 55C del Decreto Ley 1791 de 2000, adicionados por los artículos 111 y 114 de la Ley 2179 de 2021, en concordancia con el numeral 4 del artículo 13 del Decreto 658 de 2024, modificado por el artículo 2 del Decreto 857 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 2 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, establece que también constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos a partir de la ejecutoria del fallo, el haber sido sancionado disciplinariamente tres o más veces en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción.

Que la Ley 2179 de 2021, en sus artículos 111 y 114, adiciona al artículo 55 del Decreto Ley 1791 del 2000, la causal de retiro denominada "inhabilidad", e incluye el artículo 55C al precitado Decreto Ley, estableciendo que el uniformado que haya sido sancionado disciplinariamente tres (03) o más veces en los últimos cinco (05) años, por faltas graves o leves dolosas o por ambas, las cuales se encuentren ejecutoriadas, será retirado del servicio activo y no podrá volver a pertenecer a la Policía Nacional. Lo anterior, en el marco de la Inhabilidad prevista por la ley disciplinaria.

Que mediante Resolución Ministerial de Delegación nro. 7581 del 07 de diciembre de 2022, artículo 1, el Ministro de Defensa Nacional delegó al Director General de la Policía Nacional de Colombia a retirar del servicio activo, al personal del Nivel Ejecutivo y Agentes de la Policía Nacional de Colombia, cuando se configuren los supuestos de hecho y de derecho contenidos en el numeral 2 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, el numeral 13 del artículo 55 y artículo 55C del Decreto Ley 1791 del 2000, esto es, cuando el uniformado haya sido sancionado disciplinariamente tres (03) o más veces en los últimos cinco (05) años, por faltas graves o leves dolosas o por ambas.

Que de acuerdo al reporte de registros disciplinarios del sistema de Información Expediente Electrónico Disciplinario (SIE2D), el señor **subintendente FREDY ENRIQUE HEREDIA GARY**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 9.145.452, registra cuatro (04) sanciones, por la comisión de conductas constitutivas de faltas disciplinarias, las cuales fueron calificadas como graves, tal y como consta en las providencias dentro de los expedientes disciplinarios, así: procesos SIE2D EE-DEATA-2025-25, SIE2D EE-DEATA-2025-24, SIE2D EE-DEATA-2024-203 y SIE2D EE-DEATA-2025-109, en firme y debidamente ejecutoriados.

Que mediante Certificado de Antecedentes Ordinario nro. 284740245 de 21 de noviembre de 2025, expedido por el jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C) de la Procuraduría General de la Nación, se evidencia que el señor **subintendente FREDY ENRIQUE HEREDIA GARY**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 9.145.452, se encuentra inhabilitado de acuerdo con la siguiente información:

RESOLUCIÓN NÚMERO

04274

DEL 03 DIC 2025

HOJA nro. 2

## CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO ACTIVO A UN SUBINTENDENTE DE LA POLICIA NACIONAL".

SIRI	Módulo	Inhabilidad legal	Fecha de inicio	Fecha fin
100181731	Disciplinario	INHABILIDAD PARA DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS LEY 1952 ART. 42 NUM. 2	12/09/2025	12/09/2028

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (...)"

Que teniendo en cuenta que el señor **subintendente FREDY ENRIQUE HEREDIA GARY**, se encuentra inhabilitado para desempeñar cargos públicos, de acuerdo a lo contemplado en el numeral 2 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, como se evidencia en el certificado nro. 284740245 del 21 de noviembre de 2025, emitido por la Procuraduría General de la Nación, se hace necesario dar aplicabilidad a lo establecido en los artículos 55 y 55C del Decreto Ley 1791 de 2000, adicionados por los artículos 111 y 114 de la Ley 2179 de 2021, y en consecuencia retirar del servicio activo al funcionario en mención, por la causal de inhabilidad.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Retirar del servicio activo de la Policía Nacional, por la causal de inhabilidad contenida en el numeral 2 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, en el numeral 13 del artículo 55 y artículo 55C del Decreto Ley 1791 del 2000, al señor **subintendente FREDY ENRIQUE HEREDIA GARY**, Identificado con cédula de ciudadanía nro. 9.145.452, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2.** Enviar copia de la presente resolución al Grupo de Talento Humano de la unidad donde labore el funcionario de la Policía Nacional para que sea notificada, se anexe en la respectiva hoja de vida y se remita copias a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 3.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de ejecución.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

## NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C.,

03 DIC 2025

Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO  
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: APA-40-Emely Leguizamón Espitia  
INGER-ASJUD

Aprobó: BG. Hernán Alonso Merentes Gómez.  
INGER (E)

Revisó: ASD-33, Luisa Fernanda Acosta Cardona.  
SEGEN - ARJUR

Aprobó: CT. Manuel Fernando Arias Noreña.  
INGER-ASJUD (E)

FECHA DE ELABORACIÓN: 26-11-2025.  
UBICACIÓN RED: Y:\2025\01. ACTOS ADMINISTRATIVOS\01. NIVEL EJECUTIVO.  
RADICADO GEPO: GS-2025-014772-REG01.

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.  
Teléfono (601) 5803390  
inger.asjur@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

## INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

2482950754  
POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

GRUPO TALENTO HUMANO

No. GS-2025-

-CODIT-GUTAH-20.1

Barranquilla, 26 de diciembre de 2025

Subintendente

FREDY ENRIQUE HEREDIA GARY

CC. 9145452

Calle aña esquina con flores 47 - B 59

Cartagena - Bolívar

Asunto: citación para notificación de acto administrativo

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 "por la cual se expide el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", respetuosamente me permito solicitar al señor subintendente FREDY ENRIQUE HEREDIA GARY, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 9.145.452, la comparecencia ante Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, ubicado en la carrera 43 No. 47-53 barrio el rosario, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente, para notificarse del contenido de la resolución N° 04274 del 03 de diciembre de 2025.

Es preciso indicarle que en el evento de no presentarse para realizar la diligencia de notificación se procederá a efectuar el procedimiento de notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

Atentamente,

Teniente ONEIDA SERRANO SANDOVAL  
Jefe, Grupo de Talento Humano MEBAR (E)

Elaboró: Sra. FREDY LEMOS  
COPÍA: GUTAH

Fecha de elaboración: 26-12-2025  
Ubicación: MEBAR

Carrera 43 No. 47-53, Barrio el Rosario  
Teléfono: 3679400, Ext. 113  
[mebar.gutah@policia.gov.co](mailto:mebar.gutah@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA

100-000001  
VER

Página 1 de 1

2482950754

Aprobación: 26-05-2025





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA  
GRUPO TALENTO HUMANO**

GS-2025

- CODIT-GUTAH - 20.1

Barranquilla, 10 de enero de 2026

Señor subintendente  
**FREDY ENRIQUE HEREDIA GARY**  
CR 43 # 47 – 53  
Barrio el rosario  
Email: [fredy.heredia@correo.policia.gov.co](mailto:fredy.heredia@correo.policia.gov.co)  
Celular: 323387408  
Barranquilla, Atlántico

Asunto: notificación por aviso acto administrativo

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, que reza: “(2) Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la Citación, ésta se hará por medio de aviso que se remitiera a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino”. El Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, ante la imposibilidad de realizar la notificación personal, procede a notificar por aviso el contenido de la Resolución No. 0330 del 23 de octubre de 2025 “Por la cual se retira del servicio activo de la Policía Nacional a un personal del nivel ejecutivo adscrito a la Policía Metropolitana de Barranquilla por voluntad de la Dirección General”.

#### ANTECEDENTES:

Para efectos de la notificación de la Resolución No. 04274 del 03 de diciembre de 2025, “Por la cual se retira a un subintendente de la Policía Nacional adscrito a la Policía Metropolitana de Barranquilla por inhabilidad”, para efectos de la notificación se inició con la verificación en el Sistema para la Administración del Talento Humano SIATH, evidenciando que el funcionario se encuentra en situación administrativa Suspensión Disciplinaria, por lo que se procedió a verificar el correo electrónico ([fredy.heredia@correo.policia.gov.co](mailto:fredy.heredia@correo.policia.gov.co)) y este se encuentra desactivado por la situación administrativa que presenta el funcionario, lo anterior para que presentara en las instalaciones del Grupo de Talento Humano de esta unidad, para notificarse personalmente del acto administrativo en mención.

Teniendo en cuenta lo anterior se procedió a llamarlo al número de contacto personal 323387403, el cual tiene registrado en el SIATH, pero no se pudo establecer comunicación ya que este se encuentra deshabilitado, por lo que se verificó su lugar dirección de residencia y en esta figura registrada en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH, la CR 43 # 47 – 53 barrio el rosario sede de la Policía Metropolitana de Barranquilla, por lo que se procedió a realizar la verificación en los registros del personal que pernotta en las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla y este no se encuentra pernottando en estas instalaciones como lo indica que es su lugar de residencia.

Por lo que se tomó contacto con la compañera permanente del funcionario, al número de celular 3218728935, quien no dio a conocer su ubicación y manifestó que el señor subintendente FREDY ENRIQUE HEREDIA GARY no tiene celular para tomar contacto, toda vez que se encontraba donde un familiar y sin querer aportar más detalles para su ubicación, adicionalmente se le manifestó ya que al ser la compañera permanente se hace necesaria su ubicación o lugar de residencia con el fin de enviar mediante correo certificado la presentación para notificación del acto administrativo por lo que no se recibió respuesta, por consiguiente mediante averiguaciones en la unidad donde el funcionario laboraba se pudo ubicar la dirección en la ciudad de Cartagena, donde se le envió la citación para que tenga conocimiento de la notificación del acto

administrativo mediante guía ( 045001106233 ) de la empresa ENVIA, con fecha de entrega y firma del recibido el dia 07/01/2025 como lo indica en la guía la cual fue recibida y firmada, por lo anteriormente expuesto se procederá a enviar notificación por aviso a la misma dirección de residencia.

En consecuencia, y conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), procede a realizar la notificación por medio del procedimiento correspondiente.

Por consiguiente, me permito traer a colación la parte resolutiva de la Resolución No. 04274 del 03 de diciembre de 2025, "Por la cual se retira a un subintendente de la Policía Nacional adscrito a la Policía Metropolitana de Barranquilla por Inhability", expedida por el señor brigadier general WILLIAM OSWALDO RINCON ZAMBRANO, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

Es de anotar que una vez cumplido los términos establecidos en el artículo 68 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, el funcionario no hizo presentación

#### **PARTE RESOLUTIVA:**

**ARTICULO 1.** Retirar del servicio activo de la Policía Nacional, por "CAUSAL DE INHABILIDAD" de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 42 de la ley 1952 de 2019, en el numeral 1 del artículo 55 y 55C del decreto Ley 1791 de 2000 al señor subintendente FREDY ENRIQUE HEREDIA GARY, identificado con cedula de ciudadanía N° 9145452 expedida en Cartagena de Indias, as:

**ARTICULO 2.** Enviar copia de la presente resolución al grupo de talento humano de la unidad donde labora el funcionario de la Policía Nacional para que sea notificada, se anexe en la respectiva hoja de vida y se remita copias a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de La Nación para lo de su competencia.

**ARTICULO 3.** Contra el presente acto administrativo no procede recursos alguno, por tratarse de un acto de ejecución.

**ARTICULO 4.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

#### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barranquilla a los 10 días del mes de enero de 2026

#### **PREMISAS:**

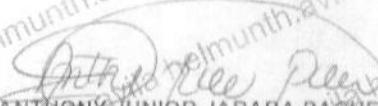
Se le indica al señor Subintendente FREDY ENRIQUE HEREDIA GARY, identificado con cedula de ciudadanía N° 9145452, que:

- ❖ La presente notificación se considera cumplida al finalizar el día hábil siguiente al de la entrega del aviso.
- ❖ Cuenta con dos (2) meses a partir de la notificación del acto administrativo para realizar los exámenes médicos por retiro de conformidad en el artículo 8 del decreto 1796 de 2000.

ANEXOS

- Resolución de retiro No. 04274 del 03/12/2025
- Extracto hoja de vida
- Constancia de tiempo discriminado
- Solicitud de exámenes médicos
- Constancia de sanidad

Agradecimiento,

  
Capitán ANTHONY JUNIOR JARABA PACHECO  
Jefe Grupo Talento Humano MEBAR

Elaboró: SI. WILSON PILCO  
CODIT-GUTAH

Plazo de elaboración: 15-01-2026  
Ubicación: EE.1'RETIROS 2026/01 Oficinas MEBAR

Carrera 43 No. 47-53, Barrio el Rosario  
Teléfono: 3079400, Ext. 113  
[mepbar.gutah-his@policia.gov](mailto:mepbar.gutah-his@policia.gov)  
[www.policia.gov](http://www.policia.gov)

INFORMACIÓN PÚBLICA

(Sin asunto)



Guia # 0 4 6 0 0 1 7 1 4 0 4 2

Fecha de envío: 19/01/2026 00:00

Datos remitente	Datos destinatario
Nombre WILSON ORLANDO PILCO JIMENES Cantidad de unidades 1 Origen: BARRANQUILLA	Nombre FREDDY ENRIQUE HEREDIA GARY Destino: CARTAGENA-BOLIVAR

Su envío presenta novedad: el destinatario solicita cambiar la dirección de entrega, por favor comuníquese con nosotros cuando confirme la nueva dirección de entrega

Centro de Operaciones	Ciudad	Dirección	Teléfono
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA ATLANTICO	CALLE 31 # 5A-121	(5) 3198640

(Sin asu



Guia # 0 4-6-0 0 1 7 1 4 0 4 2 X

Fecha de envío: 19/01/2026 00:00

Datos remitente

Nombre WILSON ORLANDO PILCO JIMENES  
Cantidad de unidades: 1  
Origen: BARRANQUILLA

Datos destinatario

Nombre FREDDY ENRIQUE HEREDIA GARY  
Destino: CARTAGENA BOLIVAR

Su envío presenta novedad: el destinatario solicita cambiar la dirección de entrega, por favor comuníquese con nosotros cuando confirme la nueva dirección de entrega

Centro de Operaciones	Ciudad	Dirección	Teléfono
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA ATLANTICO	CALLE: 32 # 5A-12B	(51 31) 988-10

[Ver Imagen](#)

Datos adjuntos anteriores

## HISTORICO NOVEDADES (3)

NovOp	NovSC	NovCPR	MasRepiteOP	MasRepiteSC						
1	1	1	MERCANCIA NO SALIO A REPARTO POR INCONVENIENTES OPERATIVOS	MERCANCIA DEBE SER ENTREGADA EN OTRA DIRECCION						
Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestión	Comentario	Contacto	Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario	Dcto
21/01/2026	MERCANCIA DEBE SER ENTREGADA EN OTRA DIRECCION.	10:23 : NOMBRE CONFIRMA NUEVA DIRECCION: no s sabe NUEVA DIRECCION: no s sabe	22/01/2026	ESTE SOBRE ES UNA CITACION ADMINISTRATIVA Y A LA PERSONA QUE IBA DIRIGIDA YA NO VIVE EN ESA CASA ENTONCES NO HAY MANERA DE UBICARLO ASI QUE YA LA PERSONA REMITENTE LO QUE ESTA PIDIENDO ES QUE COLOQUEN LA ACLARACION EN LA GUIA QUE YA LA PERSONA DESTINATARIA NO VIVE EN ESA DIRECCION PARA EL ANEXAR ESO EN EL REPORTE DEL PORQUE NO SE RECIBIO EL SOBRE (N)	JOSUE		22/01/2026 09:13:00 a.m.		3798534	83-CPR-381397
21/01/2026	MERCANCIA DEBE SER ENTREGADA EN OTRA DIRECCION.	10:23 : NOMBRE CONFIRMA NUEVA DIRECCION: no s sabe NUEVA DIRECCION: no s sabe	21/01/2026	Regional(83 - MALLA PAQUETES) Entrada SIGMA con numero de guia-4-6-1714042 por 1 unidades de 1 unidades.			21/01/2026 06:00:00 p.m.		EMNEPAHE	B3-CPR-381397
20/01/2026	MERCANCIA NO SALIO A REPARTO POR INCONVENIENTES		21/01/2026	SOLUCIONADA AUTOMATICAMENTE POR EL PROCESO DE REPARTO DESDE SATO			21/01/2026 06:39:00 a.m.	21/01/2026	L17542	83-CTC-391901

## RASTREO DE ENVIOS

[Imprimir datos](#) [Cerrar](#)

Datos adjuntos anteriores

Fecha captura: 19/01/2026  
Guia: 046001714042  
Estado: EN NOVEDAD POR CARTAGENA  
Ciudad Origen: BARRANQUILLA  
Ciudad Destino: CARTAGENA - BOLIVAR  
Nombre Remitente: WILSON ORLANDO PILCO JIMENES  
Dirección Remitente: CRA 43 #47-53 BR EL ROSARIO  
Teléfono Remitente: 3116386563  
Nombre Destinatario: FREDDY ENRIQUE HEREDIA GARY  
Teléfono Destinatario: 3116386563  
Dirección Destinatario: CLL ANA ESQUINA CON FLOREZ #47B - 59  
Unidades: 1  
Peso: 1  
Volumen: 1  
Dice contener: DOCUMENTOS  
Fecha estimada entrega: 20/01/2026  
Días cubrimiento: 1  
Cuenta: 4-271-0  
Cuenta: PARQUE CENTRAL  
Estado de la Cuenta: ACTIVA - PDS SIN ACUERDO  
Servicio: DOCUMENTO EXPRESS  
Oficina produce: PARQUE CENTRAL (4-271)  
Auditada: NO  
Acción Nota:

## RECOLECCION »

Fecha Recoleccion: 19/01/2026  
Planilla de Recoleccion: 4 - 967430  
Responsable: WALTER ANTONIO-PLOMARICO LASCAR-0  
Ruta Recoleccion: MT ZONA ALOCCIDENTE  
Zona logistica: Z.Logistica II Nor Occidental  
Placa: TTQ742  
Rec. Caja FCO: 904688

## DESPLAZO »

Fecha cargue SATO: 19/01/2026 21:22:27  
Fecha despacho: 19/01/2026  
Relacion de Viaje: 4 - 576206  
Responsable: ANUAR JOSE-PACHECO JIMENEZ

## REPARTO »

Fecha descargue SATO: 20/01/2026 02:17:53  
Fecha reparto: 21/01/2026  
Planilla Reparto: 83 - 381397  
Responsable: YORDY MIGUEL TERAN HERRERA  
Fecha entrega:  
Hora entrega:  
Rec. Caja FCF



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA  
GRUPO TALENTO HUMANO

GS-2026-

-CODIT-GUTAH-20.1

Barranquilla, 27 de enero de 2026

Señores jefes  
MEDICINA LABORAL DE LA POLICÍA NACIONAL  
Nivel País

ASUNTO: Presentación

En cumplimiento a los artículos 4 Parágrafo 1º de la ley 857 del 26 de diciembre del 2003, respetuosamente me permite presentar ante esa dependencia, al señor SI. HEREDIA GARY FREDY ENRIQUE Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 9145452, con el fin de que se le practiquen los exámenes médicos por retiro.

De igual forma se le da a conocer al funcionario retirado, los requisitos para inicio de estudio por la novedad de retiro, los cuales se relacionan a continuación:

- Fotocopia de la Resolución de retiro.
- Fotocopia de la Notificación de retiro.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Pliego de antecedentes y fecha medico odontológica original totalmente diligenciados.
- Historia clínica que se desee hacer valer como prueba de patologías adquiridas en el servicio activo y no calificadas por junta y/o tribunal médico laboral.
- Formato de solicitud de inicio de estudios.

**Termino para la entrega de esta documentación:**

A partir de la notificación del retiro el paciente tiene sesenta (60) días para entregar esta documentación al grupo medico laboral con respecto a su lugar de residencia.

De acuerdo con lo establecido en el decreto ley 1796 de 2000 "artículo 8, Exámenes para retiro, el examen para retiro de carácter definitivo para todos los efectos legales; por tanto, debe practicarse dentro de los dos (2) meses siguientes al acto administrativo que produce la novedad, siendo de carácter obligatorio en todos los casos. Cuando sin causa justificada el retirado no se presente dentro de tal término, dicho examen se practicará en los establecimientos de sanidad militar o de policía por cuenta del interesado.

Los exámenes médicos-laborales y tratamientos que se deriven del examen de capacidad psicofísica para retiro, así como la correspondiente junta médica-laboral militar o de policía, deben observar completa continuidad su comienzo hasta terminación.

Deberá anexar:

- Formato: 2ML-FR-0002(pliegos de antecedentes)
- Formato: 2ML-FR-0003(ficha medica)
- Formato: 2ML-FR-0004(inicio de estudio médico laboral)

Atentamente,

Subintendente WILSON ORLANDO PILCO JIMENEZ  
Responsable de Notificaciones de Retiros MEBAR (E)

Elaboró: SI. WILSON ORLANDO PILCO JIMENEZ  
CODIT-GUTAH

Fecha de elaboración: 27-01-2026  
Ubicación: E:\RETIROS 2025\Retiros\Por causal de inhabilidad\SI. HEREDIA GARY FREDY ENRIQUE

Carrera 43 No. 47-53, Barrio el Rosario  
Teléfono: 3679400, Ext. 113  
[mebar.gutah-ret@policia.gov.co](mailto:mebar.gutah-ret@policia.gov.co)  
[www.policia.gov](http://www.policia.gov)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

72Página 1 de 1	PROCESO: PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2PP-FR-0021 Fecha: 11-05-2015 Versión: 0	CONSTANCIA DE SANIDAD	

Fecha de expedición: 27/01/2026

Fecha de vencimiento: 27/03/2026

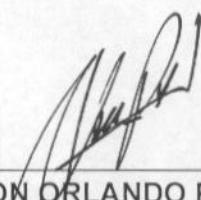
Motivo de la solicitud: **RETIRADO**

Número de carné: 80913325 Teléfono: 3233387403 Ciudad: CARTAGENA

El suscrito JEFE DE GRUPO / ÁREA TALENTO HUMANO MEBAR hace constar que:

El señor SI. HEREDIA GARY FREDY ENRIQUE CC. 9145452 situación Laboral: **Retirado**, y para los beneficiarios que tengan derecho.

NOTA: CONSTANCIA DE SANIDAD.



SI. WILSON ORLANDO PILCO JIMENEZ  
Responsable Notificaciones de retiro MEBAR (E)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



CENTRO AUTOMATICO DE DESPACHO O 123 DE LA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA  
EXTRACTO HOJA DE VIDA

Se expide en a los 28 dias del mes de Enero de 2026

Grado SI	Nombres HEREDIA GARY FREDY ENRIQUE	Identificación CC 9145452
Fecha y Lugar de Nacimiento	07-SEP-80 CARTAGENA DE INDIAS	Estado Civil Union Libre
Título	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE	Escolaridad TECNICA
Especialidad	URBANA	Cuerpo VIGILANCIA
Cargo Actual	SUSPENDIDO (A)	Estado Laboral SUSPENSION DISCIPLINARIA
Ultimo Ascenso SI	Fecha Fiscal 01-MAR-23	Disposicion R 0703 01-MAR-23
Escuela o Unidad Ingreso	ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO	Fecha Ingreso 08-FEB-04
Unidad Actual	METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	Fecha Alta 05-MAR-05

SERVICIOS PRESTADOS Y DEDUCCIONES

NOVEDAD	DISPOSICION	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TOTAL		
				A	M	D
AUXILIAR DE POLICIA	R 006	04-FEB-99	04-FEB-99	15-FEB-00		01 - 00 - 11
ALUMNO NIVEL EJECUTIVO	R 00052	23-FEB-04	08-FEB-04	04-MAR-05		01 - 00 - 26
SUSPENSION DISCIPLINARIA	R 04191	21-NOV-25	16-DEC-25	15-JAN-26		00 - 00 - 29
NIVEL EJECUTIVO	R 00670	08-MAR-05	05-MAR-05	28-JAN-26		20 - 10 - 23
SUSPENSION DISCIPLINARIA	R 01605	30-MAY-25	23-JUL-25	18-JUL-26		00 - 11 - 25
<b>TOTAL</b>						22 - 5 - 25

FAMILIARES

MADRE GARI RAMIREZ MELVA DE JE	COMPAÑER RUIZ GUZMAN DORIS LUCIA O(A)
--------------------------------	---------------------------------------

## CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) SI

HEREDIA GARY FREDY ENRIQUE

Nombre (s) Hijo (s)	Fecha Nacimiento	Fallecido. (a)
HEREDIA RUIZ MELANY GIANNELLA	19-AUG-06	NO
HEREDIA RUIZ GREISSY MICHELL	20-NOV-08	NO
HEREDIA RUIZ JEAN PAUL	30-OCT-14	NO
HEREDIA RUIZ JEAN PIERRE	30-DEC-14	NO

## CONDECORACIONES

Distintivo	Categoría	Fecha Fiscal	Disposición		
MENCION HONORIFICA	PRIMERA VEZ	11-NOV-09	R	04585	15-OCT-15
MENCION HONORIFICA	SEGUNDA VEZ	11-NOV-12	R	04669	20-OCT-15
MENCION HONORIFICA	TERCERA VEZ	11-NOV-15	R	05485	07-DEC-15
DISTINTIVO CITACION PRESIDENCIAL DE LA VICTORIA	UNICA	26-SEP-16	R	06232	26-SEP-16
MENCION HONORIFICA	CUARTA VEZ	11-NOV-18	R	00253	30-JAN-19
MEDALLA DE SERVICIOS	15 AÑOS	05-MAR-20	R	2625	23-AUG-23
MENCION HONORIFICA	QUINTA VEZ	11-NOV-21	R	03569	03-NOV-22
MENCION HONORIFICA	SEXTA VEZ	11-NOV-24	R	00789	21-MAR-25

## FELICITACIONES

Clase	Motivo	Fecha Fiscal	Disposición		
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	14-APR-05	I	105	14-APR-05
FELICITACION ESPECIAL	CAPTURA PERSONAS	14-OCT-05	U	088	14-OCT-05
FELICITACION ESPECIAL	CAPTURA PERSONA SOLICITADA POR ORDEN	14-OCT-05	U	088	14-OCT-05
FELICITACION ESPECIAL	CAPTURA (S) POR ORDEN JUDICIAL	14-OCT-05	U	088	14-OCT-05
FELICITACION ESPECIAL	CAPTURA (S) POR ORDEN JUDICIAL	18-OCT-05	U	089	18-OCT-05
FELICITACION ESPECIAL	CAPTURA PERSONA SOLICITADA POR ORDEN	18-OCT-05	U	089	18-OCT-05
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	12-NOV-07	I	0316	01-FEB-08
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	12-FEB-08	I	0043	12-FEB-08
FELICITACION ESPECIAL	EFFECTIVIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS	18-SEP-08	U	105	08-OCT-08
FELICITACION ESPECIAL	PARTICIPACION DISPOSITIVO SEMANA SANTA	14-MAY-09	U	183	07-JUN-09
FELICITACION ESPECIAL	POR GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO	15-JUL-09	U	217	26-AUG-09
FELICITACION ESPECIAL	POR SU BUEN DESEMPEÑO Y LIDERAZGO EN EL TRABAJO	25-MAY-11	U	0195	23-JUL-11
FELICITACION ESPECIAL	POR SU BUEN DESEMPEÑO Y LIDERAZGO EN EL TRABAJO	05-JUL-11	U	0195	30-JUL-11
FELICITACION ESPECIAL	POR SU BUEN DESEMPEÑO Y LIDERAZGO EN EL TRABAJO	20-JUL-11	U	0219	10-AUG-11
FELICITACION ESPECIAL	POR SU BUEN DESEMPEÑO Y LIDERAZGO EN EL TRABAJO	19-AUG-11	U	0237	02-SEP-11
FELICITACION ESPECIAL	POR SU BUEN DESEMPEÑO Y LIDERAZGO EN EL TRABAJO	08-DEC-11	U	0360	02-JAN-12
FELICITACION ESPECIAL	POR SU BUEN DESEMPEÑO Y LIDERAZGO EN EL TRABAJO	28-FEB-12	U	0069	15-MAR-12
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	DESARROLLO SEGURIDAD CIUDADANA Y ARTICULACION	31-MAY-12	U	0153	07-JUN-12
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO, COMPROMISO Y DEDICACI	18-OCT-12	U	0346	18-OCT-12
FELICITACION ESPECIAL	MEJOR EQUIPO DE TRABAJO	16-AUG-13	U	0260	17-SEP-13
FELICITACION ESPECIAL	POR SU CONSAGRACION AL TRABAJO	26-FEB-14	U	065	06-MAR-14
FELICITACION ESPECIAL	POR SU ESPÍRITU DE TRABAJO, MÍSTICA PROFUNDIDAD	26-FEB-14	U	057	26-FEB-14
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	POR SU ESPÍRITU DE TRABAJO, MÍSTICA PROFUNDIDAD	12-DEC-14	U	011	10-FEB-15
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	12-DEC-14	U	318	14-NOV-14
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO, COMPROMISO Y DEDICACI	15-DEC-14	U	349	15-DEC-14

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) SI

HEREDIA GARY FREDY ENRIQUE

Clase	Motivo	Fecha Fiscal	Disposición		
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	27-MAY-15	U	154	03-JUN-15
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	12-AUG-15	U	239	27-AUG-15
FELICITACION ESPECIAL	CAPTURA E INCAUTACION LICOR ADULTERADO	23-NOV-15	U	349	15-DEC-15
FELICITACION ESPECIAL	ACTIVIDADES DE INTERACCION CON LA CIUDADANIA	05-FEB-16	U	059	28-FEB-16
FELICITACION ESPECIAL	POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO, COMPROMISO Y DEDICACION	27-JUL-16	U	109	29-JUL-16
FELICITACION ESPECIAL	DESTACADO COMPROMISO CON EL SERVICIO	11-AUG-16	U	123	30-AUG-16
FELICITACION ESPECIAL	DESTACADO COMPROMISO CON EL SERVICIO	11-AUG-16	U	124	31-AUG-16
FELICITACION ESPECIAL	DESTACADO COMPROMISO CON EL SERVICIO	11-AUG-16	U	125	01-SEP-16
FELICITACION ESPECIAL	DESTACADO COMPROMISO CON EL SERVICIO	11-AUG-16	U	126	02-SEP-16
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	23-AUG-16	U	231	18-AUG-16
FELICITACION ESPECIAL	POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO, COMPROMISO Y DEDICACION	26-SEP-16	U	290	16-OCT-16
FELICITACION ESPECIAL	PROFESIONALISMO, DEDICACION Y COMPROMISO	03-OCT-16	U	142	10-OCT-16
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	21-NOV-16	U	081	22-MAR-17
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	POR SU ESPÍRITU DE TRABAJO, MÍSTICA PROFESIONAL	11-SEP-17	U	264	21-SEP-17
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	POR SU RESPONSABILIDAD, COMPROMISO, DISCIPLINA Y DEDICACION	27-JUL-18	A	1-139	27-JUL-18
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO SERVICIO PONAL	25-DEC-18	U	339	28-DEC-18
FELICITACION ESPECIAL	EXCELENTE DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	11-MAR-19	U	0129	17-JUL-19
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO SERVICIO PONAL	09-MAY-19	U	123	13-MAY-19
FELICITACION ESPECIAL	DESTACADOS APORTES A LOS RESULTADOS	25-MAY-19	U	199	29-JUL-19
FELICITACION ESPECIAL	POR ESPIRITU DE COLABORACION	21-JUN-19	U	175	04-JUL-19
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	POR SU ESPÍRITU DE TRABAJO, MÍSTICA PROFESIONAL	14-NOV-19	U	299	14-NOV-19
FELICITACION ESPECIAL	PROFESIONALISMO, DEDICACION Y COMPROMISO	05-DEC-19	U	131	05-DEC-19
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	24-DEC-19	U	051.	20-FEB-19
FELICITACION ESPECIAL	EQUIPO DE ALTO RENDIMIENTO MES DE MARZO	08-MAY-20	U	126	26-MAY-20
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	POR SU ESPÍRITU DE TRABAJO, MÍSTICA PROFESIONAL	12-MAY-20	U	116	13-MAY-20
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	RECONOCIMIENTO A LA LABOR	03-JUN-20	U	152	22-JUN-20
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	19-JAN-21	U	019	22-JAN-21
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	29-JAN-21	U	026	29-JAN-21
FELICITACION ESPECIAL	EQUIPO DE ALTO RENDIMIENTO MES DE ENERO	08-FEB-21	U	049	24-FEB-21
FELICITACION ESPECIAL	POR SU ESPÍRITU DE TRABAJO, MÍSTICA PROFESIONAL	23-FEB-21	U	050	25-FEB-21
FELICITACION ESPECIAL	POR SU DISCIPLINA, INICIATIVA Y CAPACIDAD	20-APR-21	U	109	30-APR-21
FELICITACION ESPECIAL	DESTACADO COMPROMISO CON EL SERVICIO	02-AUG-21	U	214	20-AUG-21
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	02-AUG-21	U	204	10-AUG-21
FELICITACION ESPECIAL	PROFESIONALISMO, DEDICACION Y COMPROMISO	02-AUG-21	U	204	10-AUG-21
FELICITACION ESPECIAL	EXCELENTE GESTION DESEMPEÑO Y LOGROS	15-OCT-21	U	294	13-NOV-21
FELICITACION ESPECIAL	POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO, COMPROMISO Y DEDICACION	29-NOV-21	U	320	11-DEC-21
FELICITACION ESPECIAL	POR SU ESPÍRITU DE TRABAJO, MÍSTICA PROFESIONAL	03-JAN-22	U	019	20-JAN-22
FELICITACION ESPECIAL	POR SU ESPÍRITU DE TRABAJO, MÍSTICA PROFESIONAL	08-FEB-22	U	130	30-MAY-22
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL, DURANTE LA REVISIÓN	31-MAY-22	U	135	04-JUN-22

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) SI

HEREDIA GARY FREDY ENRIQUE

Clase	Motivo	Fecha Fiscal	Disposición		
FELICITACION ESPECIAL	POR SU ESPÍRITU DE TRABAJO, MÍSTICA PROF	31-MAR-23	U	027	31-MAR-23
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	09-MAY-23	U	039	11-MAY-23
FELICITACION ESPECIAL	RECONOCIMIENTO A LA LABOR	14-AUG-23	U	120	14-AUG-23
FELICITACION ESPECIAL	APOYO A FERIAS Y FIESTAS MUNICIPALES	18-SEP-23	U	079	23-SEP-23
FELICITACION ESPECIAL	PERSONAJE DEL MES	02-OCT-23	U	082	04-OCT-23
FELICITACION ESPECIAL	PERSONAJE DEL MES DE ENERO	15-JAN-24	U	003	15-JAN-24
FELICITACION ESPECIAL	POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO, COMPROM	12-APR-24	U	023	12-APR-24
FELICITACION ESPECIAL	DESTACADOS APORTES A LOS RESULTADOS C	21-MAY-24	U	036	21-MAY-24
FELICITACION ESPECIAL	PERSONAJE DEL MES	05-JUN-24	U	042	07-JUN-24
FELICITACION ESPECIAL	POR SU DEDICACION, TRABAJO COMPROMETI	18-AUG-24	U	070	18-AUG-24
FELICITACION ESPECIAL	DESTACADO APORTE AL EXCELENTE DESARR	23-OCT-24	U	093	29-OCT-24
FELICITACION ESPECIAL	ACTIVIDADES REALIZADAS EN FIESTAS DEL CA	25-MAR-25	U	066	24-MAR-25
FELICITACION ESPECIAL	DESTACADO APORTE AL EXCELENTE DESARR	16-SEP-25	I	25-259	16-SEP-25

**SANCIONES**

Correctivo	Valor	Dias	Causal	Fecha Fiscal	Disposicion
NO LE FIGURAN SANCIONES EN LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS					

**SUSPENSIONES**

Grado	SI		Situacion Reestablecimiento
Disposicion	01605	30-MAY-25	Fecha Fiscal
Fecha Fiscal	23-JUL-25		Disposicion
Motivo			Devolucion Haberes
Tiempo	360		
Grado	SI		Situacion Reestablecimiento
Disposicion	04191	21-NOV-25	Fecha Fiscal
Fecha Fiscal	16-DEC-25		Disposicion
Motivo			Devolucion Haberes
Tiempo	30		
NO LE FIGURAN			

Este documento no tiene validez sin la revisión y firma de autoridades ordenadoras de la unidad o repartición quienes serán responsables de su veracidad y autenticidad.

La presente solicitud es susceptible de variación, toda vez que se efectúa un proceso de alimentación de las novedades presentadas en el manejo de personal en cuanto a extractos y constancias, las cuales no se han venido reportando. Esta información también está sujeta a verificación por cambio de sistema.

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) SI

Elaboró

HEREDIA GARY FREDY ENRIQUE

SI WILSON ORLANDO PILCO JIMENEZ

Responsable Retiros



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL



EL SUSCRITO RESPONSABLE RETIROS DE LA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

H A C E C O N S T A R

Que según la información almacenada en la base de datos de personal, del señor(a) SI HEREDIA GARY FREDY ENRIQUE con CC 9145452 , quien actualmente labora en METROPOLITANA DE BARRANQUILLA MEBAR le figura la siguiente información:

Ultimo Ascenso	SI	Fecha Fiscal	01-MAR-23	Disposicion	R	0703		01-MAR-23
Escuela o Unidad Ingreso	ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO						Fecha Ingreso	08-FEB-04
Unidad Actual		METROPOLITANA DE BARRANQUILLA MEBAR					Fecha Alta	05-MAR-05

SERVICIOS PRESTADOS Y DEDUCCIONES

NOVEDAD	DISPOSICION			FECHAS		TOTAL
				DE	A	
AUXILIAR DE POLICIA	R	006	04-FEB-99	04-FEB-99	15-FEB-00	01 - 00 - 11
ALUMNO NIVEL EJECUTIVO	R	00052	23-FEB-04	08-FEB-04	04-MAR-05	01 - 00 - 26
SUSPENSION DISCIPLINARIA	R	04191	21-NOV-25	16-DEC-25	15-JAN-26	00 - 00 - 29
NIVEL EJECUTIVO	R	00670	08-MAR-05	05-MAR-05	28-JAN-26	20 - 10 - 23
SUSPENSION DISCIPLINARIA	R	01605	30-MAY-25	23-JUL-25	18-JUL-26	00 - 11 - 25
<b>TOTAL</b>						22 - 5 - 25

Se expide en a los 28 días del mes de Enero de 2026 a solicitud del interesado para ser presentado en NOTIFICACION

La presente se expide como certificado digital de la CÉDULA DE IDENTIDAD POLICIAL,de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 1861 de 2017, en concordancia con el artículo 57 ibidem.

Este documento no tiene validez sin la revisión y firma de autoridades ordenadoras de la unidad o repartición quienes serán responsables de su veracidad y autenticidad.

La presente solicitud es susceptible de variación, toda vez que se efectua un proceso de alimentación de las novedades presentadas en el manejo de personal en cuanto a extractos y constancias, las cuales no se han venido reportando.Esta informacion tambien esta sujeta a verificacion por cambio de sistema

Elaboró

SI WILSON ORLANDO PILCO JIMENEZ

Responsable Retiros

